

el**Velocimetro**.com  
A U T O E S K O L A

**Maisu**  
e-Learning

# LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL MARCAS VIALES

Actualizado 17/06/2025

elvelocimetro.com Maisu learning

## OBJETO

- Regular la circulación y advertir o guiar a las personas usuarias en la vía.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES

- COLOR: Blanco
- En zona de OBRAS: amarillo

## FORMAS GEOMÉTRICAS Y FIGURAS DE DISTINTOS COLORES

- En vías urbanas en las que se pretenda fomentar la movilidad activa y sostenible y el calmado del tráfico, podrán disponerse sobre la calzada líneas, formas geométricas y figuras de distintos colores

## TRAMOS DE ENSAYO

- Justificadamente, en tramos definidos como de ensayo podrán disponerse marcas viales distintas a las recogidas en este catálogo

# CLASIFICACIÓN

LONGITUDINALES

TRANSVERSALES

FLECHAS

SEÑALES HORIZONTALES

INSCRIPCIONES

LINEAS PARALELAS OBLICUAS (CEBREADOS)

OTRAS MARCAS

Discontinuas

Discontinuas dobles

Continuas

Continuas adosadas a discontinuas

Discontinua de interrupción de marca continua y guía

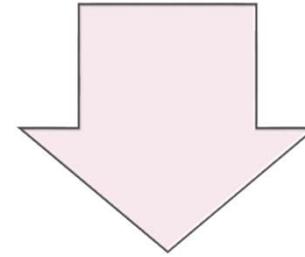
Línea de separación de sentidos sin regular adelantamiento

Línea de borde de calzada

# MARCAS LONGITUDINALES

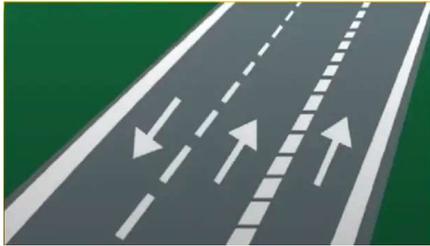


## DISCONTINUA



Está destinada a **DELIMITAR LOS CARRILES** con el fin de guiar la circulación, y significa que ningún conductor debe circular con su vehículo o animal sobre ella, salvo cuando, debido a la anchura de los carriles, sea necesario y la seguridad de la circulación lo permita.

Estas marcas **podrán ser atravesadas para realizar ciertas maniobras permitidas**, como giros o cambios de carril, respetando en cualquier caso la prioridad del vehículo que circula por el carril que se pretende ocupar.



## DISCONTINUA MÁS ANCHA Y MÁS CORTA

Separación de carriles o cuñas de cambio de velocidad, carriles de trenzado, carriles especializados y carriles adicionales



Estas marcas pueden **separar un carril o cuña de cambio de velocidad o un carril de trenzado de los carriles básicos contiguos; separar un carril destinado a la circulación de determinados vehículos (autobuses, taxis, etc.),** pudiendo utilizar los demás vehículos el carril reservado para realizar determinadas maniobras permitidas; o separar un carril adicional de uso obligatorio para vehículos lentos.



## PREAVISO DE BIFURCACIONES O CONFLUENCIAS



Anuncian **la proximidad de una bifurcación o confluencia** de la calzada por la que se transita, con posible variación del número total de carriles antes o después de ellas.



## LA DISTANCIA ENTRE LOS TRAZOS SE HACE MÁS CORTA

Preaviso de marca continua u otra incidencia



Anuncian la **proximidad de una marca longitudinal continua** y la prohibición que ello implica, o la proximidad de un tramo de vía que presenta un riesgo especial. En el primer caso, se consideran más recomendables para esa función las flechas de retorno definidas más adelante.

## MARCAS LONGITUDINALES DISCONTINUAS DOBLES



Delimitan por ambos lados los **carriles reversibles**, en los que el sentido de circulación está reglamentado en uno u otro sentido mediante semáforos de carril u otros medios.



# CONTINUA



**Ningún conductor con su vehículo o animal debe atravesarla** ni circular con su vehículo sobre ella, o circular por la izquierda de la misma cuando la marca separe los dos sentidos de circulación (excepto en los casos establecidos en el Reglamento General de Circulación,).

Se excluyen de este significado las líneas continuas de borde de calzada, ya que al estar situadas en el arcén pueden ser ocasionalmente atravesadas cuando resulte necesario invadir este por razones de emergencia..

Una marca longitudinal constituida por **dos líneas continuas y paralelas** tiene el **mismo significado** que la formada por una sola línea continua.



## SEPARACIÓN DE CARRILES O CUÑAS DE CAMBIO DE VELOCIDAD, CARRILES DE TRENZADO O CARRILES ESPECIALIZADOS



Estas marcas pueden separar un carril o cuña de cambio de velocidad, un carril de trenzado o un carril destinado a la circulación de determinados vehículos (autobuses, taxis, etc.) de los carriles básicos contiguos en tramos en que, por razones de seguridad o funcionales no proceda permitir la maniobra de cambio de carril.



## SEPARACIÓN DE CALZADAS EN BIFURCACIONES Y CONFLUENCIAS



Estas marcas estas marcas separan las calzadas en bifurcaciones o confluencias

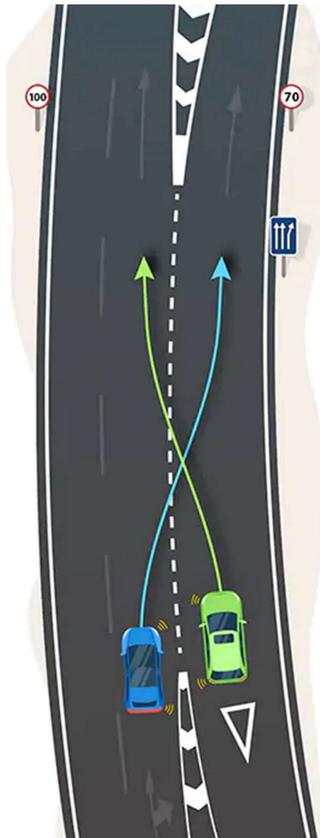


## MARCAS LONGITUDINALES CONTINUAS ADOSADAS A DISCONTINUAS



Cuando la marca consiste en una línea longitudinal continua adosada a otra discontinua, las personas conductoras deberán **tener en cuenta únicamente la línea situada en el lado por el que circulan.**

Cuando la marca separe sentidos de circulación opuestos, un vehículo que haya iniciado una maniobra de adelantamiento en un tramo con este tipo de marca desde el carril contiguo a la línea discontinua, podrá atravesar la línea continua y volver a su carril tras realizar el adelantamiento o desistir de él.



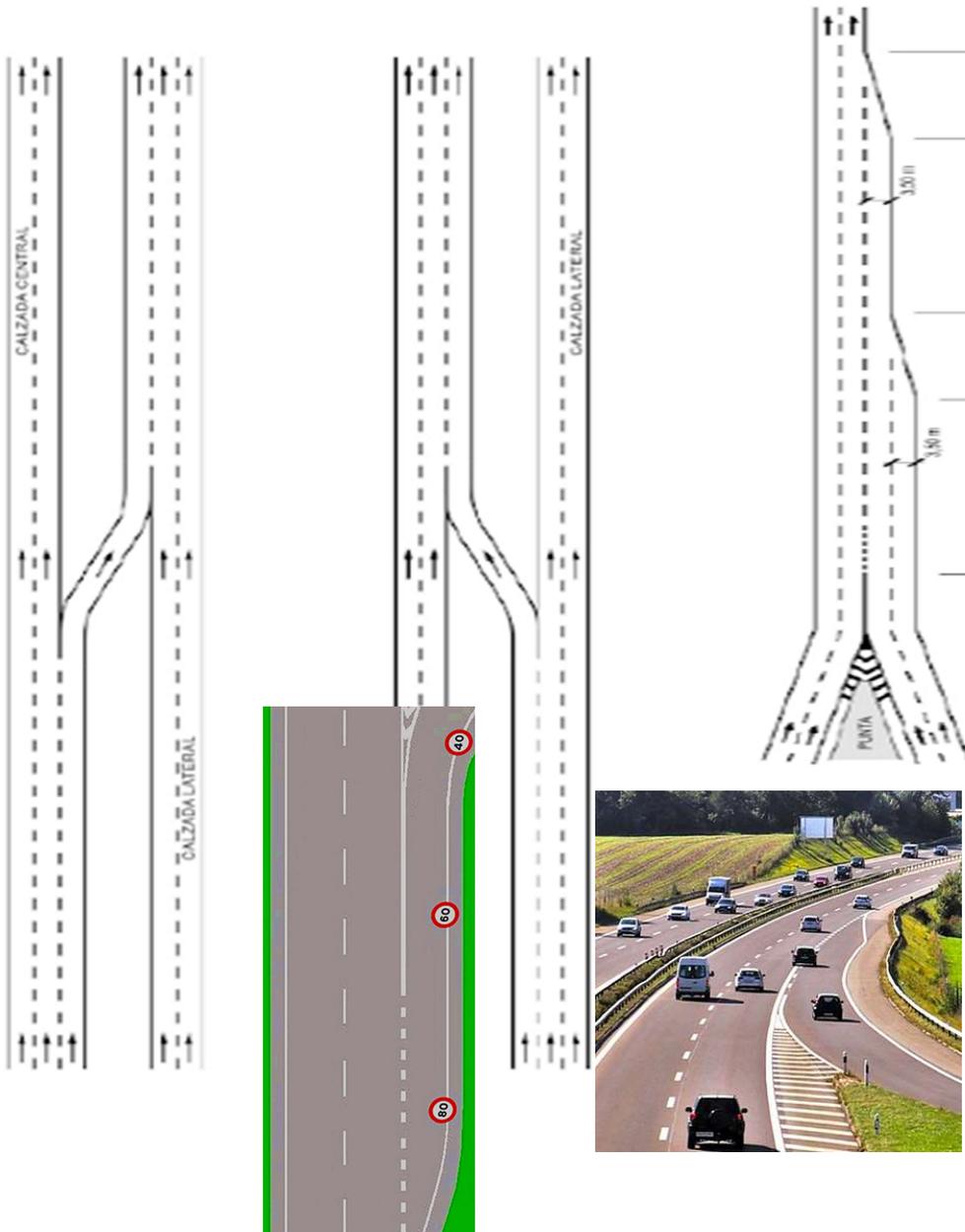
## CARRIL TRENZADO



Es un tipo de carril en autopistas y autovías que **funciona simultáneamente como carril de aceleración y deceleración.**

Se utiliza cuando no hay suficiente espacio para crear carriles separados para la entrada y salida de vehículos. En esencia, combina los flujos de tráfico de vehículos que se incorporan a la vía principal y los que la abandonan

# ELEMENTOS DE CAMBIO DE TRAYECTORIA Y VELOCIDAD

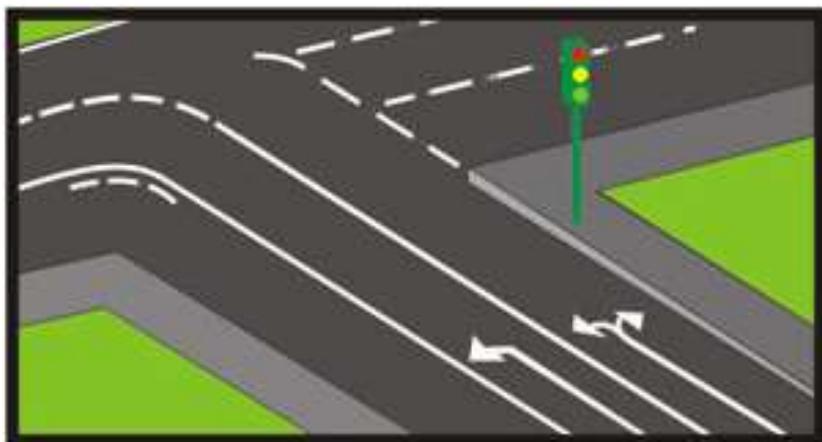


**CARRILES DE CAMBIO DE VELOCIDAD, CUÑAS DE CAMBIO DE VELOCIDAD, ENVOLVENTES DE GIRO O APROXIMACIONES**



Es aquel cuya función es permitir incrementar o reducir la velocidad, desde la correspondiente a los elementos de una conexión y eventualmente un acceso, a la correspondiente a la calzada de la carretera o viceversa.

**Carriles de aceleración y deceleración**



## MARCAS LONGITUDINALES DISCONTINUAS DE INTERRUPCIÓN DE MARCA CONTINUA Y DE GUÍA



Este tipo de marcas pueden utilizarse bien para interrumpir una línea longitudinal continua, tanto de eje como de borde, permitiéndose traspasarla para realizar un giro hacia o desde un acceso; bien para **indicar, dentro de una intersección, la prolongación ideal de las marcas viales de separación de carriles** o para borde de calzada en los casos en que la trayectoria a seguir por los vehículos no resulte obvia.



# MARCAS TRANSVERSALES



## MARCA TRANSVERSAL CONTINUA



Una línea continua dispuesta a lo ancho de uno o varios carriles es una línea de detención que indica que **ningún vehículo o animal ni su carga debe franquearla** en cumplimiento de la obligación impuesta por cualquiera de las siguientes señales o elementos:



señal de detención obligatoria

una marca vial de **STOP**

una señal de prohibición de pasar sin detenerse

un paso para peatones indicado por una marca vial;

un semáforo,

una señal de detención efectuada por un agente de la circulación

la existencia de un paso a nivel o un puente móvil.

Si desde el lugar donde se ha efectuado la detención no existe visibilidad suficiente, la persona conductora deberá detenerse de nuevo en el lugar desde donde tenga visibilidad, sin poner en peligro a ninguna persona usuaria de la vía.

## MARCA TRANSVERSAL DISCONTINUA



Una línea discontinua dispuesta a lo ancho de uno o varios carriles indica que, salvo en circunstancias anormales que reduzcan la visibilidad, **ningún vehículo o animal ni su carga debe franquearla** cuando tenga que ceder el paso en cumplimiento de la obligación impuesta por cualquiera de las siguientes señales o elementos:

señal vertical de **ceda el paso**

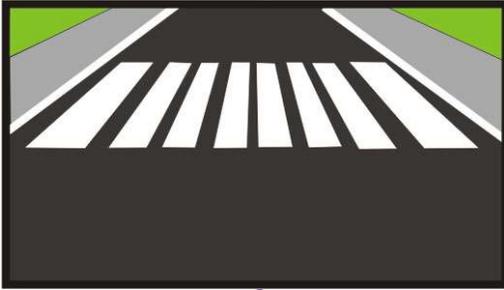
marca vial de ceda el paso

flecha verde o ámbar intermitente de giro de un semáforo

cuando no haya ninguna señal de prioridad, por aplicación de las normas que rigen esta.



## MARCA DE PASO PARA PEATONES



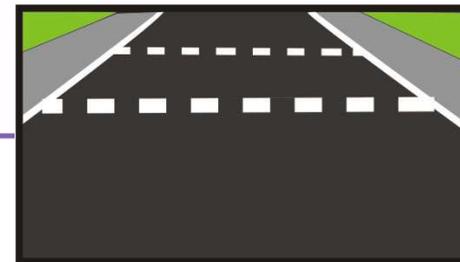
Una serie de líneas dispuestas en bandas paralelas al eje de la calzada, formando un conjunto transversal a esta, indica un paso para peatones en el cual los conductores de vehículos o animales deben dejarles paso.

Podrá suprimirse la parte central de una línea por cada carril de circulación.

En pasos para peatones regulados por semáforo, podrá utilizarse la marca constituida por dos líneas transversales discontinuas y paralelas.

No podrán utilizarse líneas de otros colores que alternen con las blancas.

Podrá utilizarse la marca vial M-4.4 en pasos de peatones regulados por semáforos.



## SOBRE LOS PASOS PARA PEATONES

No se permitirá el aparcamiento de automóviles en al menos los 6 m anteriores al paso de peatones si la acera está alineada con el límite exterior de la banda de estacionamiento (es decir, con el límite más alejado de los carriles de circulación), o en los 3 m anteriores si la acera está alineada con el límite interior de la banda de estacionamiento (es decir, con el límite del carril de circulación).

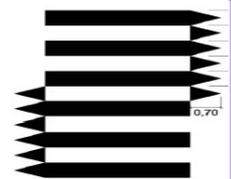
Deberá quedar garantizada la visibilidad de los peatones por parte de los conductores, especialmente de las personas más vulnerables, teniendo en cuenta que estas son precisamente las de menor estatura (niñas y niños, personas mayores y personas con movilidad reducida).

Con el fin de aumentar la seguridad y el confort de los peatones, cuando previamente al paso de peatonal se disponga marca transversal de detención, esta se situará tan alejada del paso como la geometría de la vía lo permita, hasta un máximo de 4 m y en ningún caso a menos de 0,5 m.

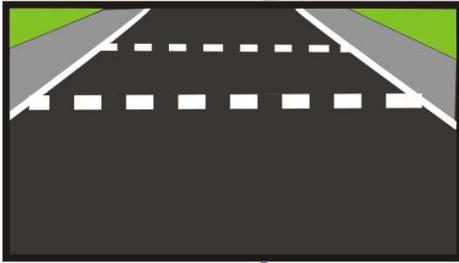
Cuando el paso de peatones se disponga sobre una vía ciclista, podrá utilizarse la marca M-4.3a.



Cuando el paso para peatones se ejecute sobreelevado, se utilizará la marca M-4.3b, la cual consta de un triángulo como prolongación de cada una de las franjas



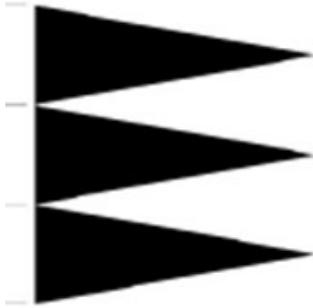
## MARCA DE PASO PARA CICLISTAS



Una marca consistente en dos líneas transversales discontinuas y paralelas sobre la calzada indica un paso para ciclistas en el cual los vehículos que circulan por esta deben dejarles paso.

Con el fin de hacer más notoria su presencia, en los pasos para ciclistas podrá pigmentarse el pavimento, preferiblemente con color rojo.

Los pasos para ciclistas podrán también indicarse mediante la marca M-4.4a, especialmente cuando se dispongan junto a pasos para peatones indicados con la marca M-4.4, de modo que se diferencia el espacio reservado a cada tipo de usuario..

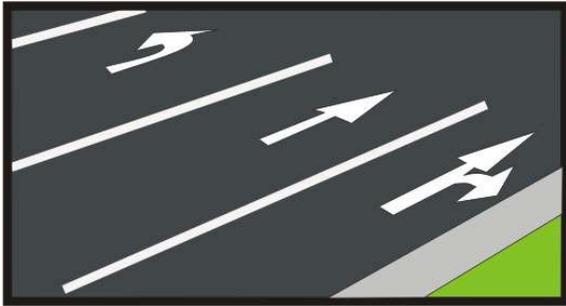


## MARCA REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO “LOMO DE ASNO”



La presencia de un reductor de velocidad tipo «lomo de asno» se advertirá mediante tres triángulos dispuestos sobre la parte ascendente de este. Se ejecutará el lado menor de cada triángulo en la parte más elevada.

**FLECHAS**



## FLECHA DE SENTIDO O DE SELECCIÓN DE CARRILES



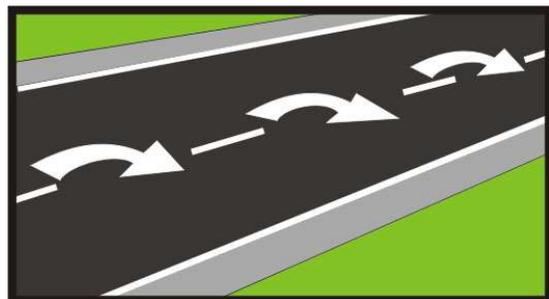
Indica el o los **movimientos permitidos y obligados** a los vehículos que circulan por el carril en el que está situada la flecha. Las flechas que incluyan la dirección de frente no impiden el cambio de carril, siempre que se mantenga la dirección de circulación y que las marcas longitudinales lo permitan.



## FLECHA DE FIN DE CARRIL

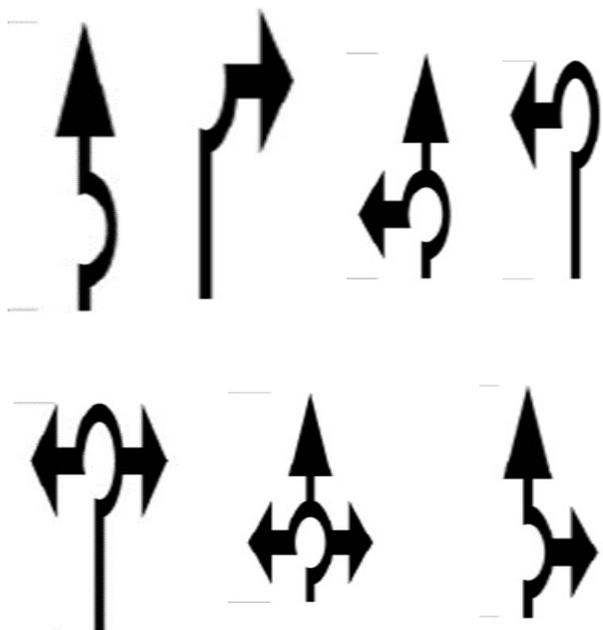


Indica que **el carril en que está situada termina** próximamente, siendo por tanto necesario abandonarlo hacia la dirección indicada, respetando en todo caso la prioridad de los vehículos que circulan por el carril que se pretende ocupar.



## FLECHA DE RETORNO

Anuncia la proximidad de una línea continua que implica la prohibición de circular por su izquierda, por lo que se debe desistir de iniciar la maniobra de adelantamiento o finalizarla lo antes posible en caso de que esta ya se haya iniciado.



## FLECHA EN ACCESOS A GLORIETAS CON SELECCIÓN DE CARRILES

Anuncia las direcciones que se podrán tomar al salir de la glorieta accediendo a ella por el carril en el que está situada la flecha. Este tipo de flechas no se podrá utilizar en glorietas convencionales en las que no se da la selección de carril en función de la salida que se tomará.



Indicar el sentido de circulación giratoria dentro de una miniglorieta con isleta central de diámetro comprendido entre 2,5 y 4 metros

## FLECHA EN MINIGLORIETAS



Indican la existencia de una glorieta de radio reducido (diámetro de la isleta central igual o menor de 4 m) así como el sentido de circulación en ella..

# SEÑALES HORIZONTALES DE CIRCULACIÓN

Tienen el mismo significado que sus señales verticales homólogas.  
Afectan únicamente al carril o carriles sobre los que están situadas



## DETENCIÓN OBLIGATORIA STOP



Indica la obligación de detener el vehículo ante una línea de detención o, si esta no existiera, inmediatamente antes de la calzada a la que se aproxima, y, una vez detenido el vehículo, ceder el paso a los vehículos que circulen por ella.

Si la marca está situada en un carril delimitado por marcas longitudinales, la obligación descrita se refiere exclusivamente a los vehículos que circulen por ese carril.



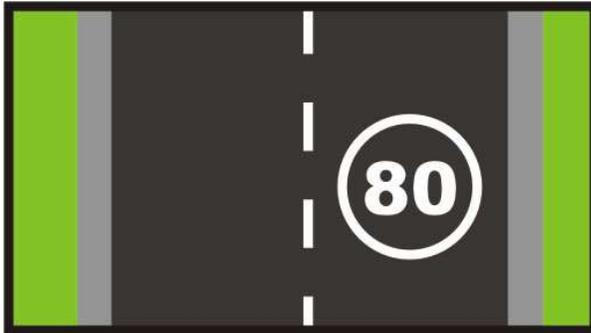
## CEDA EL PASO



Indica a las personas conductoras la obligación de ceder el paso a los vehículos que circulan por la calzada a la que se aproxima, deteniéndose si es preciso ante la línea de ceda el paso.

Si la marca está situada en un carril delimitado por marcas longitudinales, la obligación descrita se refiere exclusivamente a los vehículos que circulen por ese carril.

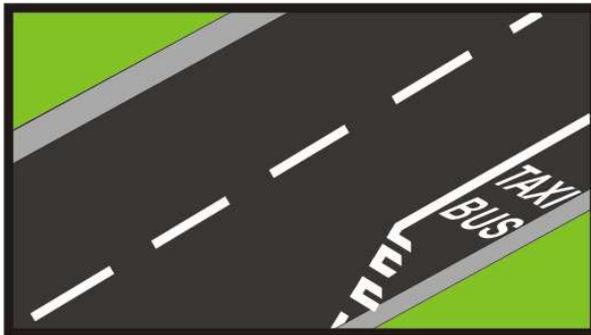
## LIMITACION DE VELOCIDAD



Indica la velocidad, expresada en km/h, que ningún vehículo debe sobrepasar.

Si la marca está situada en un carril delimitado por marcas longitudinales, la obligación descrita se refiere exclusivamente a los vehículos que circulen por ese carril.

La limitación establecida se aplica hasta la siguiente señal de «Fin de limitación», «Fin de limitación de velocidad» u otra señal de velocidad máxima de valor diferente.



Indicar un carril reservado a vehículos con alta ocupación

## ZONA RESERVADA O CON PRIORIDAD PARA DETERMINADAS PERSONAS USUARIAS O VEHÍCULOS

Indican carriles o zonas reservadas o con prioridad para determinadas personas usuarias o vehículos, como personas con movilidad reducida, peatones, ciclos, vehículos de movilidad personal, vehículos eléctricos, etc.

También pueden incluirse pictogramas para indicar en una plaza de estacionamiento la función para la que está reservada (farmacia, centro de salud u hospital, etc.).

# INSCRIPCIONES

Las inscripciones en la calzada proporcionan a las personas usuarias información complementaria

Línea de borde de calzada



**250**

Indica el punto kilométrico de la carretera a los equipos de salvamento aéreo

**A-1**

**GIRONA**

Indica lugares que se puedan alcanzar si se sigue por el carril en que estén situadas las inscripciones

### DE PUNTO KILOMÉTRICO

Indica el punto kilométrico de la carretera. Está dirigida a equipos de salvamento aéreo.

### DE ORIENTACIÓN

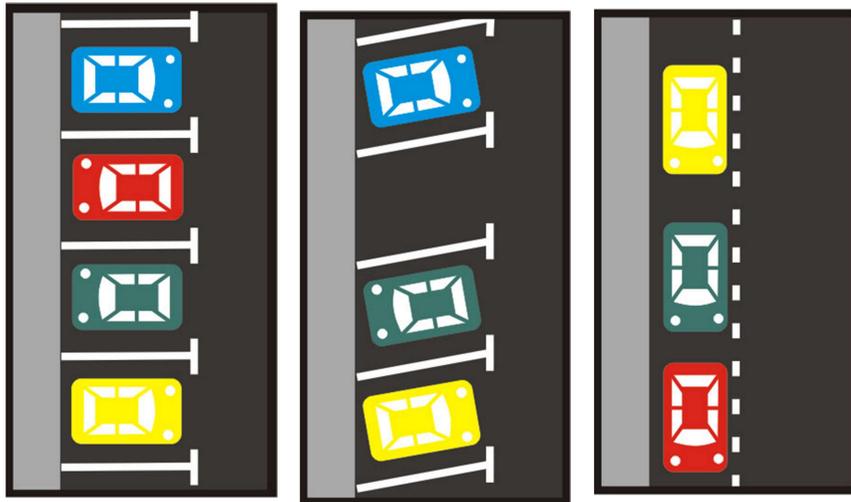
Indican la carretera, población, zona de estacionamiento, aeropuerto, peaje u otro lugar que se pueda alcanzar si se sigue por el carril en que estén situadas las inscripciones y se efectúan los cambios de dirección indicados por las flechas que, en su caso, puedan situarse en el mismo carril e inmediatas a la inscripción.

**LÍNEAS PARALELAS OBLICUAS  
CEBREADOS**



**OTRAS MARCAS**

## LÍNEAS Y MARCAS DE ESTACIONAMIENTO



En batería

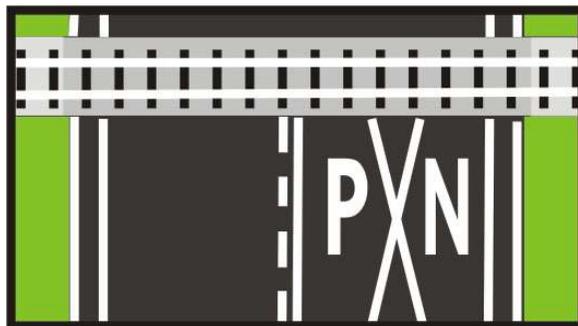
En oblicuo

En línea

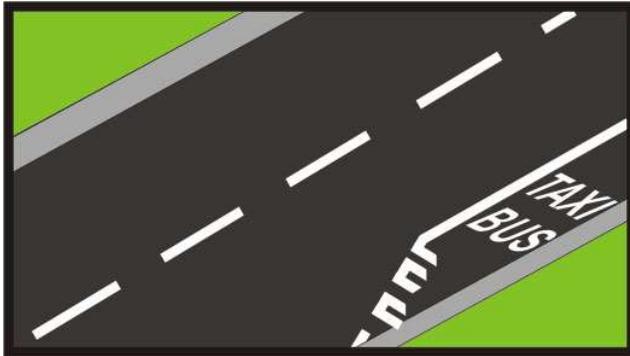
Delimitan los lugares o zonas de estacionamiento, así como la posición en la que los vehículos deben ocuparlos.

Además de blancas, estas marcas pueden de otros colores, así como utilizar en su interior determinados pictogramas, para indicar ciertas limitaciones temporales, por tipo de persona usuaria o para un fin concreto (plazas reservadas a personas con movilidad reducida, para clientes de una farmacia cercana, de un centro médico, etc.).

## MARCA DE PASO A NIVEL



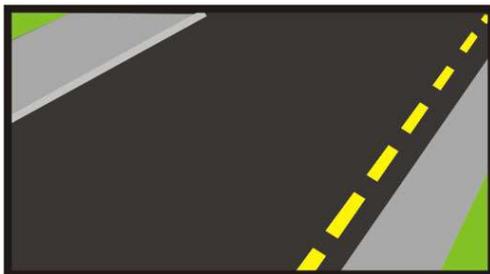
Indica la proximidad de un paso a nivel por una vía de ferrocarril o tranvía, en el que los vehículos que circulen por la calzada deben ceder el paso cuando se aproxime un tren o tranvía.



## MARCA DE COMIENZO DE CARRIL RESERVADO

indica el comienzo de un carril reservado a determinados vehículos, tales como autobuses, taxis, ciclos, etc

## LÍNEAS DE PROHIBICIÓN DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO (marcas amarillas)

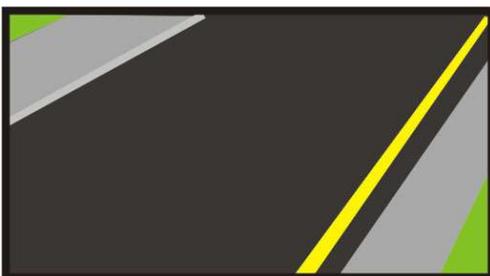


### MARCA LONGITUDINAL DISCONTINUA DE PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO

Indica la prohibición del estacionamiento a lo largo de toda su longitud en el lado de la calzada donde esté situada.

Podrá indicar una prohibición temporal, en cuyo caso, esta se especificará mediante señal vertical al principio del tramo.

Podrá disponerse bien en el bordillo, bien en la calzada junto a este.



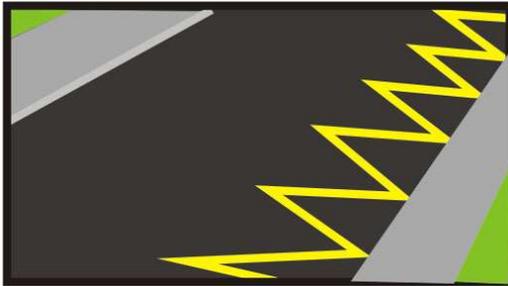
### MARCA LONGITUDINAL CONTINUA DE PROHIBICIÓN DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO

Indica la prohibición de la parada y del estacionamiento a lo largo de toda su longitud en el lado de la calzada donde esté situada.

Podrá indicar una prohibición temporal, en cuyo caso, esta se especificará mediante señal vertical al principio del tramo.

Podrá disponerse bien en el bordillo, bien en la calzada junto a este..

## MARCA EN ZIGZAG

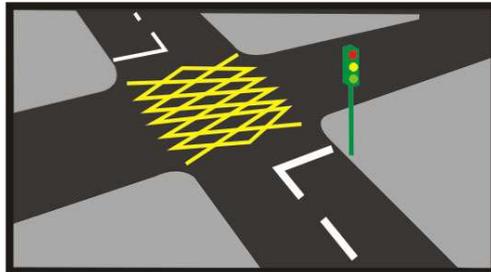


Indica el lugar de la calzada en que el estacionamiento está prohibido a los vehículos en general, por estar reservado para algún uso especial que no implique larga permanencia de ningún vehículo.

Generalmente se utilizará en zonas de parada (no estacionamiento) de autobuses o destinadas a la carga o descarga de vehículos.

También podrá disponerse adosada a marcas de estacionamiento en los casos en que la línea en zigzag solo aplique en determinados periodos (los cuales deberán especificarse mediante señal vertical).

## CUADRÍCULA



Recuerda la prohibición de penetrar en una intersección, aun cuando el semáforo lo permita o gocen de prioridad, si la situación de la circulación es tal que previsiblemente puedan quedar detenidos de forma que impidan u obstruyan la circulación transversal.



## DAMERO BLANCO-ROJO

Marca de acceso a un lecho de frenado

Damero formado por cuadrados de colores blanco y rojo que indica el lugar donde empieza una zona de frenado de emergencia, prohibiendo la parada, el estacionamiento o la utilización de esta superficie con otros fines..



## MARCA DE SEPARACIÓN DE SEGURIDAD ENTRE VEHÍCULOS

Facilita, sirviendo como referencia, el mantenimiento de la separación mínima entre un vehículo y el que le precede en túneles, secciones especiales y tramos de mayor riesgo de accidentes por alcance.



Indicar zonas reservadas o con prioridad para ciclos o reforzar el mensaje de su posible circulación en vías compartidas con otros vehículos u otras personas usuarias del espacio público



Indica la línea donde el vehículo debe detenerse

## AVANZA-BICIS O AVANZA-MOTOS



Indican, en la sección inmediatamente anterior a una intersección o paso de peatones regulados por semáforo, un espacio en el que cuando el semáforo esté rojo solo podrá ser ocupado por determinados vehículos como ciclos, vehículos de movilidad personal, motocicletas o ciclomotores.

El espacio reservado estará delimitado por dos marcas transversales continuas paralelas y separadas una distancia de 4 m.

En el interior del espacio reservado se dispondrán las figuras representativas de los vehículos que pueden acceder a él.

Cuando se dispongan avanza-bicis, se recomienda habilitar un pasillo reservado para ciclos de acceso a dicha zona reservada, bien estrechando los carriles existentes, bien a través de la zona libre de vehículos estacionados en los metros anteriores al paso de peatones.



Indica zonas reservadas o con prioridad para bicicletas de carga



Indica zonas reservadas o con prioridad para vehículos de movilidad reducida o reforzar el mensaje de su posible circulación en vías compartidas con otros vehículos

## MARCAS PARTICULARES PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD VIAL O CALMAR EL TRÁFICO

Indican a las personas conductoras que se encuentran en un tramo de la carretera o vía urbana con características especiales y que, debido al trazado, el entorno, la presencia de personas usuarias más vulnerables u otros factores, deberán adaptar su conducción a dichas características, extremando la precaución.

También se incluyen en esta categoría las marcas utilizadas para delimitar las zonas de bajas emisiones a las que determinados vehículos no podrán acceder u otras zonas con restricción o regulación de accesos..

Estas marcas no serán en ningún caso obligatorias. Asimismo, se podrán disponer en la carretera o vía urbana, marcas viales no contempladas en este catálogo, siempre que exista un informe del técnico responsable en el que queden patentes las mejoras esperadas con respecto a la seguridad vial y el bienestar del conjunto de personas usuarias de la carretera o del espacio urbano. Los tramos en los que se dispongan serán considerados tramos de ensayo, lo cual se advertirá mediante señalización vertical.



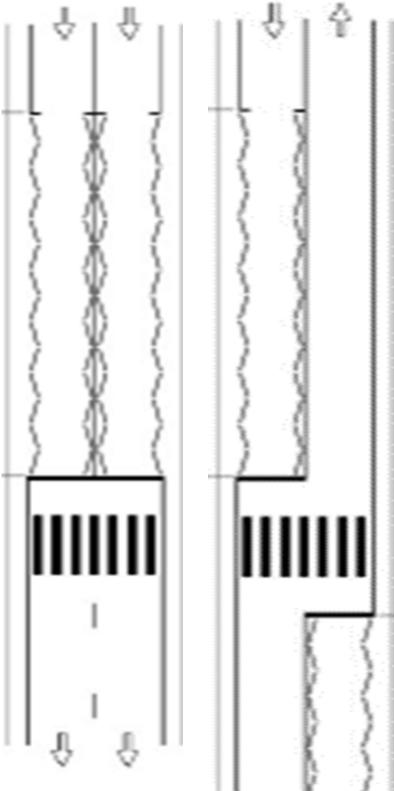
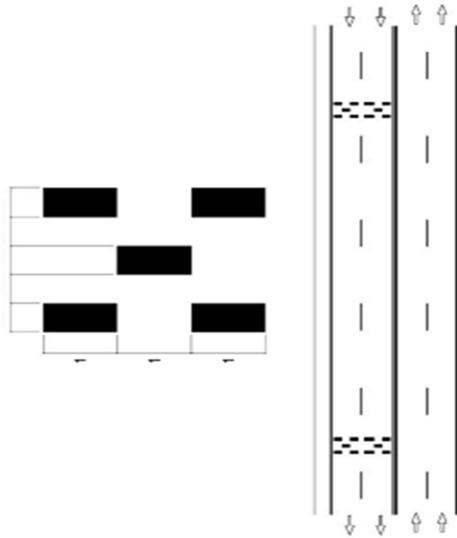
## DIENTES DE DRAGÓN

Advierten de la aproximación a una travesía o vía urbana en la cual debe reducirse la velocidad de circulación sensiblemente con respecto al tramo precedente, además de extremar la precaución, adaptando la conducción a las nuevas circunstancias del entorno de la vía (por la presencia de personas usuarias vulnerables especialmente).



## LÍNEAS DE BORDE QUEBRADAS

Advierten de la aproximación a un paso para peatones o para ciclistas, con la necesidad de disminuir la velocidad de circulación y aumentar la atención que ello conlleva.



## DAMERO PARA LA REDUCCIÓN DE VELOCIDAD

Advierte de la necesidad de reducir la velocidad de circulación y extremar la atención en la aproximación a un tramo en el que existe un riesgo vial superior al percibido subjetivamente (aproximación a una glorieta, playa de peaje, tramo en el que la velocidad máxima permitida es sensiblemente menor por la presencia de personas usuarias vulnerables, etc.).

A menudo se ejecutan con resaltes, huellas u otros medios que producen al paso de los vehículos efectos acústicos y vibratorios, reforzando así su percepción por parte de las personas conductoras.

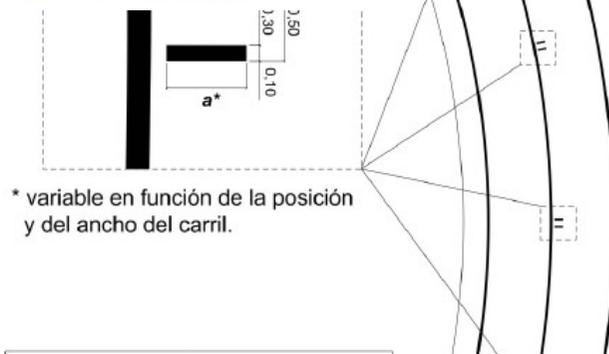
Indica la presencia de un paso para peatones o para ciclistas en un tramo en el que las circunstancias del entorno hacen recomendable resaltar su existencia con el fin de que los vehículos reduzcan su velocidad y extremen la atención

Indica la necesidad de extremar la atención en la aproximación a un tramo en el que existe un riesgo vial superior al percibido subjetivamente.

## MARCAS DE GUIADO PARA MOTORISTAS

Indica a motoristas y ciclistas la aproximación a curvas de especial riesgo, así como la zona del carril que se recomienda evitar pisar..

Indicar a motoristas y ciclistas la aproximación a curvas de especial riesgo, así como la zona del carril que se recomienda evitar pisar.



Indica a motoristas y ciclistas la aproximación a curvas de especial riesgo, así como la zona de carril que se recomienda evitar pisar